



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA : **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**
Director General IDIGER

OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO
Subdirectora Corporativa

CLARA ELENA ORJUELA ESCOBAR
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

DE : **ANA LUCIA BACARES TOLEDO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : Seguimiento al cumplimiento de la Directiva 015 del 30 de agosto de 2022 de la Procuraduría General de la Nación.

Cordial Saludo,


Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, y en atención al Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de la Directiva 015 del 30 de agosto de 2022¹ de la Procuraduría General de la Nación, el cual se presenta en el informe adjunto para su información y fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Lyda Paola Hernández Díaz – Profesional contratista de la OCI
Revisó y aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo - Jefe Oficina de Control Interno

¹ Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el Estado colombiano

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 1 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, el empleo y la función pública en el marco de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el nivel de cumplimiento de la Directiva 015 de 2022, emitida por la Procuraduría General de la Nación, en relación con las obligaciones dirigidas al fortalecimiento de la meritocracia, la gestión del empleo y la función pública, por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), en el periodo comprendido entre julio de 2023 y octubre 2024.

2. ALCANCE

El presente informe evalúa el grado de cumplimiento de la Directiva 015 de 2022, emitida por la Procuraduría General de la Nación, en lo referente a las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, la gestión del empleo y la función pública. La evaluación se centra exclusivamente en las acciones realizadas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) en el periodo comprendido entre julio de 2023 y octubre 2024, considerando las políticas, procesos, procedimientos y resultados reportados en este periodo.


3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2, literal b, establece "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", y el artículo 12 de esta misma Ley "Funciones de los auditores internos".

La Normatividad que rige el presente informe, se relaciona a continuación:

- Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", artículo 6.
- Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 2 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

- Decreto ley 2106 de 2019 Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", artículo 228.
- Decreto 498 de 2020 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública", artículo 3.
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Directiva 015 de 2022 "Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano".
- Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP del 30 de agosto de 2024.


4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó solicitud dirigida a la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna No. 2024IE5908 del 1/11/2023, en la cual se requirió la información y soportes necesarios para la elaboración del presente informe, así como el diligenciamiento de la carta de salvaguarda de la información.

Dicho requerimiento fue atendido por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna No. 2024IE6170 del 15/11/2024, insumo que fue tomado por la Oficina de Control Interno para analizar y verificar la calidad y oportunidad de la información presentada por el Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER a través de los sistemas de Información dispuestos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) y la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) a corte 31 de diciembre de 2023 y junio de 2024.

Es importante mencionar, que también se tomó como fuente el Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP presentado por la Oficina de

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

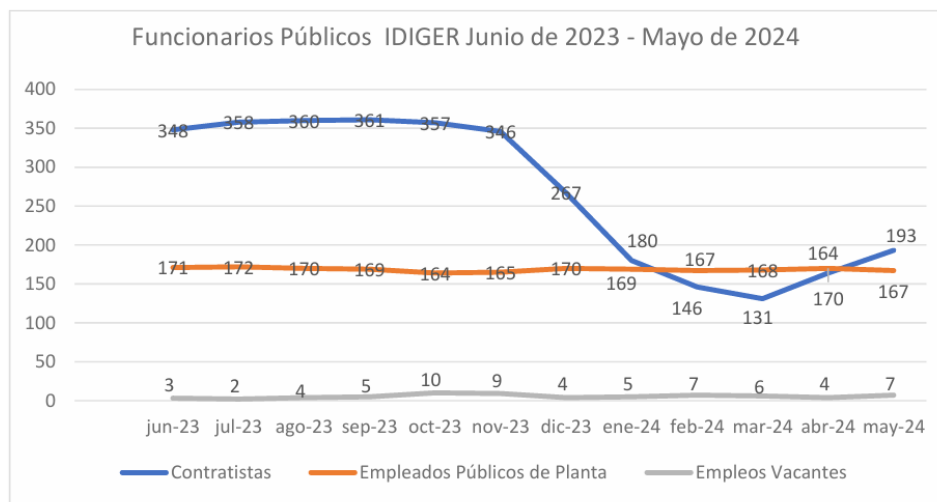
| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 3 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

Control Interno el 30 de agosto de 2024 bajo radicado interno 2024IE4481, informe que se encuentra publicado en la página web de la entidad en el link de transparencia, numeral 4, informes de ley y seguimiento de la Oficina de Control Interno.

5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno en atención a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, donde se establece como objetivo fundamental del Sistema de Control Interno el de: "(...) e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros. (...)*" y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, verificó la oportunidad y calidad de la información reportada por parte de la Subdirección Corporativa, así las cosas y en atención al insumo tomado para la elaboración del presente informe, se evidencia que, a junio de 2024, la planta de personal del IDIGER, se compone de la siguiente manera:


Tabla No. 1: Personal de planta y contratistas del IDIGER entre junio de 2023 y mayo de 2024



Fuente: Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1466272/INFORME+REPORTE+SIDEAP+SIGEP.pdf/f4b619e1-dce6-41b0-a8b6-9f654fd96659>

Por lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, el empleo y la función pública en el Estado colombiano, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación correspondiente de su cumplimiento, como se detalla a continuación:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 4 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

5.1 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE REALIZA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Se ha verificado la existencia del Acuerdo No. 113 del 20 de diciembre de 2023, modificado posteriormente por el Acuerdo No. 141 del 3 de julio de 2024, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). Dichos acuerdos establecen las reglas y procedimientos específicos para el Proceso de Selección No. 2528 de 2023, dirigido a proveer vacantes definitivas dentro del Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDIGER), en el marco de las modalidades de Abierto y Ascenso. Este proceso es de gran relevancia ya que tiene como objetivo garantizar la provisión de empleos dentro de la planta de personal del IDIGER, entidad clave para la gestión del riesgo y el cambio climático en la capital del país.

El hecho de que se haya adoptado el Acuerdo No. 113 y su posterior modificación a través del Acuerdo No. 141 refleja el compromiso de la CNSC y el IDIGER con la transparencia, la meritocracia y el cumplimiento de los principios establecidos en el Sistema General de Carrera Administrativa. Estos acuerdos aseguran que los procesos de selección sean claros, eficientes y accesibles para todos los interesados, fomentando la participación de profesionales capacitados y comprometidos con las funciones de la entidad. Los empleos ofertados en este concurso son los siguientes:

TABLA No. 1
OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN OFERTADOS POR LA ENTIDAD

| NIVEL JERARQUICO | NÚMERO DE EMPLEOS | NÚMERO DE VACANTES |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| <i>Profesional</i> | 16 | 16 |
| <i>Técnico</i> | 6 | 21 |
| <i>Asistencial</i> | 1 | 3 |
| TOTAL | 23 | 40 |

TABLA No. 2
OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE ASCENSO

| NIVEL JERARQUICO | NÚMERO DE EMPLEOS | NÚMERO DE VACANTES |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| <i>Profesional</i> | 10 | 10 |
| <i>Técnico</i> | 2 | 2 |
| <i>Asistencial</i> | 0 | 0 |
| TOTAL | 12 | 12 |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.


| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 5 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

TABLA No. 3
OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE ABIERTO

| NIVEL JERARQUICO | NUMERO DE EMPLEOS | NUMERO DE VACANTES |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| <i>Profesional</i> | 6 | 6 |
| <i>Técnico</i> | 4 | 19 |
| <i>Asistencial</i> | 1 | 3 |
| TOTAL | 11 | 28 |

TABLA No. 4
OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO EMPLEOS QUE NO REQUIEREN EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)

| NIVEL JERÁRQUICO | NÚMERO DE EMPLEOS | NUMERO DE VACANTES |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| <i>Profesional</i> | 3 | 3 |
| <i>Técnico</i> | 2 | 2 |
| <i>Asistencial</i> | 0 | 0 |
| TOTAL | 5 | 5 |

TABLA No. 5
OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD ABIERTO DE EMPLEOS CONDUCTOR (CUANDO APLIQUE)

| NIVEL JERÁRQUICO | NÚMERO DE EMPLEOS | NUMERO DE VACANTES |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| <i>Asistencial</i> | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | 0 |

Fuente: <https://www.cns.gov.co/sites/default/files/2024-07/acuerdo-no.-141-del-03-07-2024.pdf>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación.

| |
|---------------------------|
| Código: EI-FT-56 |
| Versión: 2 |
| Página: 6 de 18 |
| Vigente desde: 28/09/2021 |

Además, se presentan las vacantes definitivas de los últimos dos años en el aplicativo Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO:

| Entidad | Identificador del empleo | ID único por entidad | Código | Denominación | Grado | Propósito del Empleo | Total de Vacantes | Cantidad de Vacantes para Asesorar | Reporte OPEC | Ver empleo | Eliminar |
|---|--------------------------|----------------------|--------|---------------------------|-------|--|-------------------|------------------------------------|--------------|------------|----------|
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 226570 | 26 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 8 | BRINDAR ASISTENCIA PROFESIONAL A LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE PAGOS CON EL FIN DE ATENDER LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y DISTRITALES. | 1 | 0 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 226568 | 25 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 8 | DESARROLLAR EL PROCESO DE NOMINAR PARA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA SALARIAL Y LAS POLÍTICAS GENERALES DEL IDIGER. | 1 | 0 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 216707 | 24 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 12 | DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL QUE CONTRIBUYAN A ALCANZAR LAS METAS PROYECTADAS Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA REGLAMENTADAS Y METODOS DE EVALUACIÓN. | 1 | 1 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 215771 | 23 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 8 | REALIZAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN, PRESENTADOS CONTRA LOS SERVIDORES(AS) Y EXSERVIDORES(AS) PÚBLICOS DEL IDIGER, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. | 1 | 0 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 209669 | 22 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 1 | REALIZAR ACTIVIDADES DE AUDITORIA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES, ENFOCADOS A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD. | 1 | 0 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 209551 | 21 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 12 | ELABORAR DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS, DOCUMENTOS Y RESPUESTAS OFICIALES DERIVADOS DE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE, DE OFICIO O POR REQUERIMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL SDR-CC O DE LA CIUDADANÍA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA EN RIESGOS. | 1 | 0 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 204018 | 20 | 222 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 23 | REALIZAR LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES. ASÍ COMO MONITORAR LA IMPLEMENTACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS POLÍTICAS DE CALIDAD DISTRITALES. | 1 | 1 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 204007 | 19 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 1 | DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES DANDO APLICACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. | 1 | 0 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 204002 | 18 | 222 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 23 | DESARROLLAR LA CARACTERIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RIESGOS POR MINUCIACIÓN EN REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON FINES DE PROMOVER, APOYAR Y DAR CONFORME A LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN BOGOTÁ D.C. | 1 | 1 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 200203 | 17 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 12 | EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INGENIERÍA SOFTWARE Y INGENIERÍA DEL USU APLICANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SDR-CC DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE TIC INSTITUCIONALES. | 1 | 1 | | | |

| Entidad | Identificador del empleo | ID único por entidad | Código | Denominación | Grado | Propósito del Empleo | Total de Vacantes | Cantidad de Vacantes para Asesorar | Reporte OPEC | Ver empleo | Eliminar |
|---|--------------------------|----------------------|--------|---------------------------|-------|--|-------------------|------------------------------------|--------------|------------|----------|
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 197063 | 18 | 214 | TÉCNICO OPERATIVO | 3 | BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA U OPERATIVA, DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES RECIBIDAS, Y COMPROBAR LA EFICACIA DE LOS METODOS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS INTERNOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. | 8 | 0 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 193226 | 13 | 267 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 19 | BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA A LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES Y DE APOYO DEL IDIGER, DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES RECIBIDAS, Y COMPROBAR LA EFICACIA DE LOS METODOS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS. | 2 | 1 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 189540 | 14 | 367 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 10 | BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL IDIGER, DE ACUERDO CON INSTRUCCIONES RECIBIDAS, Y COMPROBAR LA EFICACIA DE LOS METODOS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS. | 2 | 1 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 188536 | 13 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 12 | GESTIONAR LOS PROCESOS OPERATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DE RECUPERACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. | 1 | 0 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 184829 | 11 | 314 | TÉCNICO OPERATIVO | 10 | BRINDAR ASISTENCIA EN EL MANEJO DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y/O DESASTRES A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN EFICAZ Y EFECTIVA EN LA CENTRAL DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL IDIGER, EN CUMPLIMIENTO CON LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. | 9 | 0 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 172286 | 10 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 12 | EJECUTAR EL ESTUDIO Y BRINDAR ORIENTACIÓN SOBRE ASPECTOS JURÍDICOS VINCULADOS AL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. | 1 | 0 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 169522 | 9 | 222 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 23 | PLANEAR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GENERAL, DESARROLLAR Y EVALUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD, PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROYECTADOS. | 1 | 1 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 162507 | 8 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 12 | REALIZAR ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL INSTITUCIONAL, SECTORIAL, SOCIAL Y COMUNITARIO, PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, Y LA CONSERVACIÓN DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL SDR-CC DE ACUERDO CON LAS METAS INSTITUCIONALES. | 1 | 1 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 165123 | 7 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 1 | DESARROLLAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INGENIERÍA SOFTWARE Y INGENIERÍA DEL USU APLICANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SDR-CC. | 1 | 1 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 148449 | 6 | 219 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 8 | REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE SE RECIBIDA EN LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DEL IDIGER, PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS DE RESPUESTA REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD Y/O DESASTRE. | 1 | 1 | | | |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación.

| |
|---------------------------|
| Código: EI-FT-56 |
| Versión: 2 |
| Página: 7 de 18 |
| Vigente desde: 28/09/2021 |


| Entidad | Identificador del empleo | ID único por entidad | Código | Denominación | Grado | Propósito del Empleo | Total de Vacantes | Cantidad de Vacantes por Acciones | Reporte OPEC | Ver empleo | Eliminar |
|---|--------------------------|----------------------|--------|---------------------------|-------|---|-------------------|-----------------------------------|--------------|------------|----------|
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 164237 | 4 | 407 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 18 | EJECUTAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE MANEJO DE CORRESPONDENCIA, ARCHIVO, MANEJO DE DOCUMENTOS E INFORMES A FIN DE BRINDAR SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. | 3 | 0 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 164235 | 3 | 222 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 23 | ELABORAR Y REVISAR CONCEPTOS TÉCNICOS Y CERTIFICACIONES DE RIESGO REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE EL IDIGER O QUE SE REQUIERAN PARA LA VIABILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN EL DISTRITO CAPITAL DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE RIESGOS CONTENIDA EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ASES LO REQUIERAN O ESTABLEZCAN. | 1 | 1 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 161921 | 2 | 222 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 29 | COORDINAR LA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, Y FOMENTAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, PARA SU EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL IDIGER. | 1 | 1 | | | |
| 800154275 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER | 160794 | 1 | 222 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 29 | COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS CONCEPTOS Y CERTIFICACIONES DE RIESGO REQUERIDOS PARA LA VIABILIDAD DE INVERSIONES PÚBLICAS Y PARA LOS TRÁMITES REGLAMENTARIOS QUE ASES LO EXIGAN EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DE LA ENTIDAD COMO AUTORIDAD TÉCNICA EN MATERIA DE RIESGOS A NIVEL DISTRITAL. | 1 | 1 | | | |

Fuente: Tomado de la comunicación interna No. 2024IE5908 del 1/11/2023, Subdirección Corporativa.

Así mismo y en cumplimiento de esta obligación la Subdirección Corporativa, señala que en la vigencia 2023 se dio inicio al proceso de rediseño institucional con la expedición de la Resolución 196 de 2023, "Por medio de la cual se crea el equipo interinstitucional de apoyo para el proceso de la formulación e implementación del rediseño y fortalecimiento organizacional del IDIGER". Este proceso de rediseño está contemplado realizarse durante las vigencias 2024- 2026, donde se realizará el estudio de carga laborales y revisión de fuentes de financiación entre otros temas.

Así mismo, en cumplimiento de esta obligación, se demuestra que, durante los últimos dos años, la entidad ha efectuado los siguientes nombramientos a partir de la lista de elegibles:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 8 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

| DATOS DE LA PLANTA DE PERSONAL | | | | ESTRUCTURA | DATOS DEL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑA EL EMPLEO | | | |
|--------------------------------|---------------------------|-----|----|--|---|------------|---------------------------------|------------|
| Ítem | Nombre del Empleo | | | | Código del Empleo | | | |
| 1 | Profesional Universitario | 219 | 12 | Oficina Jurídica | Periodo de prueba | 1/11/2022 | Diana Rocío Pinzón Pinzón | 52914320 |
| 2 | Profesional Universitario | 219 | 12 | Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático | Periodo de prueba | 1/11/2022 | Diana Marcela Espitia Bohórquez | 1026263176 |
| 3 | Profesional Especializado | 222 | 23 | Oficina Jurídica | Periodo de prueba | 24/11/2022 | Edilma Liliana Ramos Botia | 52968789 |
| 4 | Profesional Especializado | 222 | 23 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres | Periodo de prueba | 28/12/2022 | Claudia Liliana Merchán Fajardo | 1014184162 |
| 5 | Profesional Especializado | 222 | 23 | Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones | Periodo de prueba | 15/11/2022 | Jakeline Sánchez De López | 1016116044 |
| 6 | Profesional Especializado | 222 | 23 | Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático | Periodo de prueba | 18/03/2023 | NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS | 37556795 |

Fuente: Tomado de la comunicación interna No. 2024IE5908 del 1/11/2023, Subdirección Corporativa.


Igualmente, se evidencia que mediante Resolución 442 del 31 de octubre de 2023 se conformó la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER vigencia 2023 – 2025, dando cumplimiento al numeral 1.8 del artículo primero de la Directiva 015 de 2022.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se evidencia el cumplimiento del numeral 1 y sus correspondientes ítems por parte de la entidad, en relación con las obligaciones de las entidades involucradas en los procesos de selección gestionados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

5.2 Obligaciones de las entidades encargadas de la aplicación de normas de carrera administrativa.

Según lo señalado por la Subdirección Corporativa, la Entidad no dispone de sistemas propios de evaluación. Estas evaluaciones se han llevado a cabo mediante la herramienta de evaluación de desempeño proporcionada por la CNSC. En relación con la evaluación de desempeño de los servidores públicos de la entidad, el Plan Estratégico de Talento Humano 2023, en su sección 7 sobre la Caracterización de los Servidores/as Públicos - gestión del rendimiento, indica lo siguiente: *"para los servidores con derechos de carrera administrativa, se adoptó el sistema de evaluación de desempeño de la Comisión Nacional del Servicio Civil; para los provisionales, se implementaron los lineamientos establecidos por la Alcaldía Mayor*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 9 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

de Bogotá, y para los gerentes públicos, se adoptó la metodología de Acuerdo de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública”.


La Oficina de Control Interno observó que las áreas reportaron a la Subdirección Corporativa, las evaluaciones de desempeño correspondientes al primer semestre de la vigencia 2023 – 2024, de los servidores de carrera administrativa y la provisionalidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la finalización del periodo a evaluar, dando cumplimiento a los lineamientos normativos vigentes, en este mismo sentido se realizaron las siguientes evaluaciones:

- ✓ Durante la vigencia 2023-2024 se realizaron 274 evaluaciones.
- ✓ Durante la vigencia 2024-2025 – se han realizado a la fecha 235 evaluaciones.

Se constata que la entidad ha cumplido con el derecho preferencial de encargo para los servidores en carrera administrativa, garantizando su asignación para cubrir las vacantes disponibles, ya sean temporales o definitivas. Este procedimiento se ha llevado a cabo conforme a lo establecido en el numeral 2.2. del artículo primero de la Directiva 015, asegurando el respeto a los derechos laborales y el fortalecimiento del Sistema General de Carrera Administrativa, tal como se evidencia a continuación:

| Ítem | Nombre del Empleo | Código del Empleo | Grado Salarial | Dependencia | Fecha de Vinculación | Nombres y Apellidos |
|------|---------------------------|-------------------|----------------|--|----------------------|--------------------------------|
| 1 | Profesional Universitario | 219 | 1 | Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones | 21/02/2023 | Carlos Arturo Mesa González |
| 2 | Técnico Administrativo | 367 | 19 | Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático | 8/03/2023 | Andrés Saza Suazo |
| 3 | Profesional Universitario | 219 | 8 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres | 13/04/2023 | Melba Esperanza Mora Rey |
| 4 | Profesional Universitario | 219 | 12 | Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones | 24/04/2023 | Jorge Luis Vargas Robayo |
| 5 | Técnico Administrativo | 367 | 10 | Subdirección Corporativa | 29/04/2023 | Carlos Alberto Becerra Becerra |
| 6 | Profesional Especializado | 222 | 29 | Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático | 10/06/2023 | Nancy Tovar Rodríguez |
| 7 | Profesional Especializado | 222 | 23 | Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático | 19/12/2022 | Andrés Arandia Suarez |
| 8 | Técnico Administrativo | 367 | 10 | Subdirección Corporativa | 12/07/2023 | Angie Paola Tique Pinto |
| 9 | Técnico Administrativo | 367 | 19 | Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático | 5/06/2023 | Diana Carolina Garzón Galeano |
| 10 | Profesional Universitario | 219 | 12 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres | 27/05/2023 | Cristhian Camilo Núñez |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 10 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

| | | | | | | |
|----|---------------------------|-----|----|--|------------|-----------------------------------|
| 18 | Profesional Universitario | 219 | 12 | Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático | 22/04/2022 | Andrés Felipe Rodríguez |
| 19 | Profesional Universitario | 219 | 8 | Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones | 30/08/2023 | Mateo Cabrera Zuluaga |
| 20 | Técnico Administrativo | 367 | 19 | Subdirección Corporativa | 5/07/2023 | Julián Andrés Pulido Velandia |
| 21 | Técnico Operativo | 314 | 19 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres | 6/06/2023 | Marta Elena Gamboa Correa |
| 22 | Profesional Universitario | 219 | 8 | Subdirección Corporativa | 7/03/2023 | Gerardo Alberto Escobar Zapata |
| 23 | Profesional Universitario | 219 | 12 | Oficina Asesora de Planeación | 18/04/2024 | Oscar Alejandro Villate Rodríguez |
| 24 | Profesional Universitario | 219 | 12 | Oficina de Control Interno | 31/05/2024 | Angie Lucelly Rodríguez Castañeda |
| 25 | Profesional Universitario | 219 | 12 | Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático | 23/09/2024 | Luis Camilo Coba Niño |
| 26 | Profesional Universitario | 219 | 08 | Subdirección Corporativa | 31/05/2024 | Julián Andrés Pulido Velandia |
| 27 | Profesional Especializado | 222 | 23 | Subdirección Corporativa | 24/10/2024 | Alejandra María Sabino Fajardo |
| 28 | Profesional Especializado | 222 | 23 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres | 23/09/2024 | María Teresa Gaona Villate |
| 11 | Profesional Especializado | 222 | 29 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres | 30/08/2023 | Oscar Cañón Caldas |
| 12 | Profesional Especializado | 222 | 23 | Oficina Asesora de Planeación | 21/07/2023 | Andrea Gabriela Linares Basto |
| 13 | Almacenista General | 215 | 23 | Subdirección Corporativa | 7/08/2023 | Manuel Fernando Suarez Rivera |
| 14 | Profesional Especializado | 222 | 23 | Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático | 16/02/2023 | Carmen Emilia Rocha Santos |
| 15 | Profesional Universitario | 219 | 1 | Oficina de Control Interno | 6/06/2023 | Miguel Ángel Toro Alfonso |
| 16 | Profesional Universitario | 219 | 12 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres | 6/07/2023 | Diana Arias Tovar |
| 17 | Profesional Universitario | 219 | 8 | Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático | 8/09/2022 | Luis Camilo Coba Niño |

Fuente: Tomado de la comunicación interna No. 2024IE5908 del 1/11/2023, Subdirección Corporativa.

Se ha comprobado que la Entidad cumple con la obligación de informar las novedades relacionadas con la planta de personal (inscripción, actualización y cancelación), así como el reporte de las vacantes definitivas disponibles, mediante

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación.

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 11 de 18
 Vigente desde: 28/09/2021

publicaciones en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil. De esta manera, la entidad da cumplimiento a la obligación de diligenciar el Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA), tal como se demuestra a continuación:

https://rpca.cnscc.gov.co/#/respuestaRadicado

Registro Público de Carrera Administrativa
 Versión: 1.0.0

Buscar Rectificar

Total resultados búsqueda 28

| Entidad | Radicado | Fecha Radicado | Trámite | Tipo trámite | Capítulo | Número Identificación | Servidor Público | Denominación | Código | Grado | Estado | Número Resolución | Fecha Resolución | Resolución |
|--|-------------|----------------|---------------|--|-----------------|-----------------------|------------------------------|---------------------------|--------|-------|------------|-------------------|------------------|------------|
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20210710082 | 27/10/2021 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 79467563 | JORGE LUIS VARGAS ROJAS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 08 | FINALIZADO | 2780 | 28/02/2022 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20210710082 | 27/10/2021 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 1032417154 | MARIVEL AZUERO LOZANO | Profesional Universitario | 219 | 12 | FINALIZADO | 4688 | 10/05/2022 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220111088 | 31/01/2022 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 1032416343 | JOHN FREDY PEÑAS GARDENAS | Profesional Universitario | 219 | 12 | FINALIZADO | 4964 | 01/06/2022 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220111074 | 31/01/2022 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 1118804022 | NYSELL VALERIS PINO MEJIA | Profesional Universitario | 219 | 12 | FINALIZADO | 4749 | 13/05/2022 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220111088 | 28/01/2022 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 80224420 | JUAN CARLOS GALLEGO ABREL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 12 | FINALIZADO | 4749 | 13/05/2022 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220205100 | 22/04/2022 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 7317784 | MARIO FERNANDO CASTRO PEÑA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 23 | FINALIZADO | 5551 | 07/07/2022 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220205100 | 18/05/2022 | Actualización | Por acceso demorado de un concurso de mérito realizado por la CNSC | Sistema General | 80438305 | JOSE ALEJANDRO SUAREZ CUEVES | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 23 | FINALIZADO | 5816 | 21/07/2022 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220213003 | 22/07/2022 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 52419518 | RUBY ANOLA CEPEDA HANET | Profesional Universitario | 219 | 12 | FINALIZADO | 11310 | 24/08/2022 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220213003 | 03/10/2022 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 80227087 | OMAR ENRIQUE PELAEZ MARTINEZ | Profesional Especializado | 222 | 23 | FINALIZADO | 16153 | 11/10/2022 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220214794 | 25/11/2022 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 79653010 | LIBARDO TRINACA CARDENAS | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 23 | FINALIZADO | 20932 | 19/12/2022 | Descargar |

Activar Windows
 Ve a Configuración para activar Windows.

Comisión Nacional del Servicio Civil
 Avenida el Ciudadano y Compañero: Carrera 18 No. 36 - 40, P.O. Box 7 - Bogotá D.C., Colombia
 Tel. 57 (0) 3287970 Línea nacional 01 900 331 0111 | atencionalusuario@cnscc.gov.co
 Carrera exclusiva para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co | Calle 69 No. 100 - 100, Bogotá D.C., Colombia | Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

https://rpca.cnscc.gov.co/#/respuestaRadicado

Registro Público de Carrera Administrativa
 Versión: 1.0.0

Buscar Rectificar

Total resultados búsqueda 28


| Entidad | Radicado | Fecha Radicado | Trámite | Tipo trámite | Capítulo | Número Identificación | Servidor Público | Denominación | Código | Grado | Estado | Número Resolución | Fecha Resolución | Resolución |
|--|-------------|----------------|---|--|-----------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------|--------|-------|----------------------|-------------------|------------------|------------|
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220920000 | 09/12/2022 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 1013820556 | PAULA LUZETH MONTES MURCIZ | Técnico Operativo | 314 | 10 | FINALIZADO | 824 | 02/02/2023 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220920000 | 09/12/2022 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 13954861 | GUSTAVO PALOMINO SALVEIRA | Profesional Especializado | 222 | 23 | FINALIZADO | 824 | 02/02/2023 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220920000 | 09/06/2023 | Actualización | Por acceso demorado de un concurso de mérito realizado por la CNSC | Sistema General | 1032620176 | DIANA MARCELA ESPINOSA BOHORQUEZ | Profesional Universitario | 219 | 12 | FINALIZADO | 8702 | 23/06/2023 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220920000 | 09/06/2023 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 52968789 | EDILMA LILIANA RAMOS BOTIA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 22 | FINALIZADO | 8867 | 29/06/2023 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220920000 | 09/06/2023 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 52971420 | DIANA RODRIGO PINZON PINZON | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 12 | FINALIZADO | 8867 | 29/06/2023 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220920000 | 09/06/2023 | Inscripción | Proceso de selección por CNSC | Sistema General | 1016148044 | JANELIN SANCHEZ DE LOPEZ | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 23 | FINALIZADO | 8867 | 29/06/2023 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220920000 | 27/06/2023 | Cancelación | Renuncia regularmente aceptada | Sistema General | 55049563 | MARIA ALEXANDRA CUELLAR | Técnico Administrativo | 367 | 19 | PROFECTOR RESOLUCIÓN | | | |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220920000 | 07/07/2023 | Comisión para otorgación de un empleo de INWR o de período fijo | Por prórroga de la comisión | Sistema General | 79047174 | WILLIAM ALFONSO TOVAR SEJURA | SUBDIRECTOR TECNICO | 068 | 07 | FINALIZADO | 9649 | 27/07/2023 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220920000 | 12/07/2023 | Actualización | Por acceso demorado de un concurso de mérito realizado por la CNSC | Sistema General | 1014184162 | CLAUDIA LILIANA MERCHAN RAMIRO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 23 | FINALIZADO | 9312 | 14/07/2023 | Descargar |
| INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO | 20220920000 | 07/07/2023 | Actualización | Por acceso demorado de un concurso de mérito realizado por la CNSC | Sistema General | 52968789 | EDILMA LILIANA RAMOS BOTIA | Profesional Especializado | 222 | 23 | FINALIZADO | 9486 | 19/07/2023 | Descargar |

Activar Windows
 Ve a Configuración para activar Windows.

Comisión Nacional del Servicio Civil
 Avenida el Ciudadano y Compañero: Carrera 18 No. 36 - 40, P.O. Box 7 - Bogotá D.C., Colombia
 Tel. 57 (0) 3287970 Línea nacional 01 900 331 0111 | atencionalusuario@cnscc.gov.co
 Carrera exclusiva para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co | Calle 69 No. 100 - 100, Bogotá D.C., Colombia | Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

Fuente: Tomado de la comunicación interna No. 2024IE5908 del 1/11/2023, Subdirección Corporativa.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 12 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

En cuanto a la actualización de los manuales específicos de funciones y competencias laborales, se evidencia que el 21 de mayo de 2024, el IDIGER informó a la CNSC (lorozco@cns.gov.co) las siguientes resoluciones:


- Resolución 017 del 21 de enero de 2020. Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta de personal del IDIGER.
- Resolución 316 del 1 de noviembre de 2022. Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta de personal del IDIGER. Resolución 017 del 21 de enero de 2020.
- Resolución 010 del 10 de enero de 2023. Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del IDIGER.
- Resolución 074 del 4 de marzo de 2024. Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta de personal del IDIGER.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se constata que la entidad ha cumplido con los ítems establecidos en este numeral, lo que demuestra el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva 015 de 2022, en cuanto a las obligaciones que corresponden a las entidades encargadas de la aplicación de las normas de carrera administrativa.

5.3 Obligaciones de los servidores respecto a la actualización del SIGEP, el Plan Anual de Vacantes, la Declaración de Bienes y Rentas y la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.

De acuerdo con el informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017, emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, relativo al reporte de actualización de bienes y rentas y al registro de conflicto de interés en los sistemas de información SIGEP y SIDEAP, del 30 de agosto de 2024, se estableció que, en lo que respecta al reporte y actualización en el SIGEP, especialmente en lo referente a la presentación de la declaración de bienes y rentas de los servidores del IDIGER, se indicó que: *“Una vez recibida la información de la Subdirección Corporativa en cuanto al reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP se evidencia que ciento cuarenta y un funcionarios (141) del total de la planta actualizaron su información, un (1) funcionario no presentó su actualización debido a problemas en la plataforma lo cual informó dentro de los tiempos establecidos al área de Talento Humano y veintisiete (27) funcionarios no realizaron la actualización requerida en el sistema de Información SIGEP, incumpliendo con la*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 13 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

Circular 09 de junio de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC”¹

En virtud del informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017, se concluye que, si bien la mayoría de los funcionarios del IDIGER cumplieron con la actualización de la declaración de bienes y rentas en el sistema SIGEP, persisten deficiencias en el cumplimiento total de la obligación. De los 141 funcionarios que actualizaron su información, uno reportó problemas técnicos y 27 no realizaron la actualización, lo que representa un incumplimiento de la Circular 09 de junio de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Es necesario tomar medidas para garantizar que todos los funcionarios cumplan con los plazos y procedimientos establecidos, a fin de asegurar la transparencia y el cumplimiento de las normativas relacionadas con la gestión pública.

Es así como en el citado informe, se generó la siguiente observación:

“Observación No. 2. Cumplimiento parcial a la presentación de la Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP –

Condición: Una vez revisada la información suministrada por la Subdirección Corporativa con respecto a la actualización de la información en el módulo SIGEP, se logró evidenciar que a corte 31 de julio de 2024 se encontraban 141 funcionarios con la actualización realizada dentro de las fechas establecidas en Artículo 2.2.16.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) y Circular Externa 09, de junio de 2024 del DASC.

Criterio: Cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.16.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2), **“Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden”:

(...)

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia”.

Cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 09 de 2024 del DASC Numeral 6. “6. Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020”.

¹ <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1466272/INFORME+REPORTE+SIDEAP+SIGEP.pdf/f4b619e1-dce6-41b0-a8b6-9f654fd96659>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación.

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 14 de 18
 Vigente desde: 28/09/2021

Causa: Posible deficiencia en la comunicación de la obligación del reporte en el aplicativo SIGEP así como deficiencias en el monitoreo de su cumplimiento por parte de los responsables como segunda línea de defensa, aunado a la falta de atención por parte de los funcionarios, lo cual contribuyó al incumplimiento del reporte según lo establecido en la Circular externa 09 de junio de 2024.

Consecuencias: La actualización oportuna del SIGEP es fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de las normativas en la gestión del empleo público en Colombia. Mantener la información actualizada no solo permite una administración adecuada de los recursos humanos, sino que también facilita la toma de decisiones estratégicas y promueve el desarrollo profesional de los funcionarios. La falta de actualización puede acarrear consecuencias negativas tanto para las entidades públicas, en términos de cumplimiento y eficiencia, como para los funcionarios, en cuanto a su trayectoria y oportunidades laborales.”²

En cuanto a la información de los empleos vinculados, el registro y su actualización debe ser confirmada por las respectivas entidades públicas, en el informe anteriormente indicado, se validó esta obligación y se concluyó que tras revisar los certificados de reporte de Talento Humano en SIDEAP, así como el historial de certificaciones generadas entre junio de 2023 y mayo de 2024, se constató que la Subdirección Corporativa reportó de manera oportuna al DASCD la información correspondiente a la planta de personal durante el período mencionado.


En la siguiente tabla de evidencias se muestran los reportes recibidos a través de Sideap para el período comprendido entre agosto de 2023 y julio de 2024.

| Consecutivo | Nombre del archivo | Fecha generación | Fecha recibida DASCD | Mes reportado | Estado | Observaciones entidad | Observaciones Dascd | Ver Detalle |
|-------------|-----------------------------|------------------|----------------------|---------------|------------|-----------------------|---------------------|-------------|
| 2118 | TH_203_202407_1720206619186 | 09/08/2024 | 09/08/2024 | 14/08/2024 | Julio | Aceptado DASCD | Recibida Planta 174 | Ver |
| 2043 | TH_203_202406_1720470215689 | 08/07/2024 | 08/07/2024 | 10/07/2024 | Junio | Aceptado DASCD | Recibida Planta 174 | Ver |
| 2011 | TH_203_202405_1719927436007 | 02/07/2024 | | | Mayo | Generado | | Ver |
| 2006 | TH_203_202405_1719204752888 | 25/06/2024 | | | Mayo | Elaborado | | Ver |
| 1969 | TH_203_202405_1718130806635 | 11/06/2024 | 08/07/2024 | 10/07/2024 | Mayo | Aceptado DASCD | Recibida Planta 174 | Ver |
| 1967 | TH_203_202405_1718130806635 | 11/06/2024 | | | Mayo | Elaborado | | Ver |
| 1897 | TH_203_202404_1718104120663 | 07/05/2024 | 07/05/2024 | 10/05/2024 | Abril | Aceptado DASCD | Recibida Planta 174 | Ver |
| 1823 | TH_203_202403_1712327207117 | 05/04/2024 | 05/04/2024 | 10/04/2024 | Marzo | Aceptado DASCD | Recibida Planta 174 | Ver |
| 1770 | TH_203_202402_1709647365534 | 07/03/2024 | 07/03/2024 | 14/03/2024 | Febrero | Aceptado DASCD | Recibida Planta 174 | Ver |
| 1697 | TH_203_202401_1707342105530 | 07/02/2024 | 07/02/2024 | 08/02/2024 | Enero | Aceptado DASCD | Recibida Planta 174 | Ver |
| 1657 | TH_203_202312_1704824305037 | 09/01/2024 | 09/01/2024 | 17/01/2024 | Diciembre | Aceptado DASCD | RECIBIDA | Ver |
| 1556 | TH_203_202311_1701902054962 | 07/12/2023 | 07/12/2023 | 11/12/2023 | Noviembre | Aceptado DASCD | Recibida Planta 174 | Ver |
| 1468 | TH_203_202310_1699491181817 | 09/11/2023 | 08/11/2023 | 09/11/2023 | Octubre | Aceptado DASCD | Recibida Planta 174 | Ver |
| 1389 | TH_203_202309_1686524895430 | 05/10/2023 | 05/10/2023 | 06/10/2023 | Septiembre | Aceptado DASCD | | Ver |
| 1303 | TH_203_202308_1684009984685 | 06/09/2023 | 06/09/2023 | 07/09/2023 | Agosto | Aceptado DASCD | | Ver |

Fuente: Comunicación interna con referencia No. 2024IE4348 23/08/2024

² <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1466272/INFORME+REPORTE+SIDEAP+SIGEP.pdf/f4b619e1-dce6-41b0-a8b6-9f654fd96659>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 15 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

4. Obligaciones del DAFP y las entidades relacionadas con temas de Función Pública.

En cumplimiento de esta obligación, se puede constatar que la entidad consolidó y publicó el Plan de Acción para la vigencia 2023 y 2024 dentro de los plazos legales establecidos. Este plan integra de manera articulada los planes institucionales y estratégicos del IDIGER, los cuales han sido debidamente actualizados para las vigencias correspondientes y fueron publicados antes del 31 de enero de cada vigencia. El Plan de se encuentra debidamente publicados en la página web de la entidad, accesible a través del siguiente enlace: <https://www.idiger.gov.co/plan-accion-institucional>, en el que se evidencia lo siguiente:

Lunes, 25 de noviembre de 2024 | Última actualización: 25/11/2024

Buscar en el sitio...

Inicio IDIGER Transparencia Atención y Servicios a la ciudadanía Participa Sistema Distrital Escenarios de Riesgo Cambio Climático SIRE

Transparencia / Planeación / Plan de Acción / Plan de Acción Institucional

Seleccionar idioma

Plan de Acción Institucional

2024

[Plan de acción 2024](#)

Fuente: <https://www.idiger.gov.co/plan-accion-institucional>

2023

[Plan de acción 2023](#)

[Seguimiento IV trimestre](#)

[Informe Seguimiento IV trimestre](#)

[Seguimiento III trimestre](#)

[Informe Seguimiento III trimestre](#)


[Seguimiento II trimestre](#)

[Informe Seguimiento II trimestre](#)

[Seguimiento I trimestre](#)

[Informe Seguimiento I trimestre](#)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.


| | | |
|---|--|------------------------------|
|  Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 16 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

Respecto de esta obligación, se puede corroborar que la entidad ha cumplido con la obligación de consolidar y publicar el Plan de Acción para la vigencia 2023-2024 dentro de los plazos legales establecidos. Este plan integra de manera coherente los planes institucionales y estratégicos del IDIGER, los cuales han sido debidamente actualizados y publicados antes del 31 de enero de cada año, garantizando así el cumplimiento de los requisitos normativos y la transparencia en la gestión institucional.

6. CONCLUSIONES

- La existencia y modificación de los Acuerdos No. 113 de 2023 y No. 141 de 2024, emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), refuerzan la estructura legal y normativa que rige el Proceso de Selección No. 2528 de 2023. Este proceso tiene un impacto significativo en la provisión de vacantes definitivas dentro del Sistema General de Carrera Administrativa del IDIGER, entidad esencial en la gestión del riesgo y cambio climático en Bogotá, asegurando así la correcta cobertura de puestos clave dentro de la institución.
- La adopción de los acuerdos citados refleja el compromiso de la CNSC y el IDIGER con los principios de transparencia, meritocracia y equidad en los procesos de selección. Al garantizar un proceso claro y accesible, se promueve la participación de profesionales capacitados y comprometidos, lo que contribuye a fortalecer la estructura organizacional del IDIGER y, en última instancia, mejora la gestión del riesgo y el cambio climático en la ciudad.
- El proceso de rediseño institucional del IDIGER, iniciado con la expedición de la Resolución 196 de 2023 y proyectado para llevarse a cabo entre 2024 y 2026, demuestra un compromiso claro con el fortalecimiento organizacional y la mejora de la gestión interna. Este proceso incluirá análisis clave como el estudio de carga laboral y la revisión de fuentes de financiación, aspectos esenciales para optimizar los recursos y la estructura del IDIGER, lo que impactará positivamente en la eficacia de sus operaciones.
- La realización de nombramientos a partir de la lista de elegibles durante los últimos dos años refleja el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la selección de personal en el IDIGER. Este enfoque asegura que los nombramientos se realicen de manera transparente, equitativa y en conformidad con los principios de meritocracia, lo cual contribuye al fortalecimiento de la entidad y al aseguramiento de la idoneidad en los puestos clave para la gestión del riesgo y cambio climático.
- La conformación de la Comisión de Personal del IDIGER, mediante la Resolución 442 de 2023, cumple con lo establecido en la Directiva 015 de 2022, asegurando el adecuado manejo de los procesos relacionados con el personal.
- El cumplimiento de las obligaciones del IDIGER en los procesos de selección gestionados por la Comisión Nacional del Servicio Civil garantiza la transparencia y eficiencia en la gestión del personal.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.


| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 17 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

- La entidad ha cumplido adecuadamente con el derecho preferencial de encargo para los servidores en carrera administrativa, garantizando su asignación a las vacantes disponibles, lo que refuerza el respeto por los derechos laborales establecidos en la normativa vigente.
- Aunque la mayoría de los funcionarios del IDIGER cumplieron con la actualización de bienes y rentas en el sistema SIGEP, persisten incumplimientos que deben corregirse para garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo.
- Se verificó que la Subdirección Corporativa cumplió con la obligación de reportar oportunamente al DASCD la información de la planta de personal durante el período establecido, asegurando el cumplimiento de las normativas correspondientes.
- La entidad cumplió con la obligación de consolidar y publicar el Plan de Acción para 2023 y 2024 dentro de los plazos establecidos, integrando y actualizando los planes institucionales y estratégicos del IDIGER antes del 31 de enero de la respectiva anualidad.
- Los reportes de la planta de personal en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, de los meses de junio de 2022 a junio de 2023, fueron realizados por la Subdirección Corporativa dentro de los términos establecidos por las Circulares 020 de 2017, 036 de 2021, dando cumplimiento al Instructivo Certificación Reporte Talento Humano – SIDEAP.
- Mediante el Acuerdo 11 del 13 de diciembre de 2022, el IDIGER amplió su planta de personal con el fin de robustecer el accionar misional para la atención oportuna a situaciones de emergencia, creando 16 empleos de nivel técnico y dos de Jefes de Oficina.
- Los manuales de funciones de los cargos de planta de la entidad se encuentran reportados ante la CNSC y publicados en la página web de la entidad.


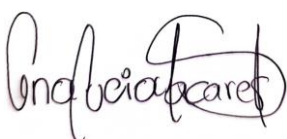
7. RECOMENDACIONES

- Continuar con el monitoreo detallado del proceso de rediseño institucional del IDIGER, evaluando de manera periódica los avances del estudio de carga laboral y las fuentes de financiación, para asegurar que los resultados sean efectivos en la optimización de recursos y el fortalecimiento organizacional.
- Implementar un sistema de seguimiento más riguroso para garantizar que todos los funcionarios del IDIGER cumplan con la actualización oportuna de bienes y rentas en el sistema SIGEP, resolviendo los problemas técnicos reportados y estableciendo mecanismos de verificación adicionales.
- Aunque se cumple con el derecho preferencial de encargo, es recomendable seguir implementando estrategias para garantizar la total cobertura de las vacantes con el personal adecuado y la completa actualización de los registros en el SIGEP y SIDEAP, con el fin de evitar futuros incumplimientos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública. Directiva 015 de 2022 - Procuraduría General de la Nación. | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 18 de 18 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

- Se recomienda la capacitación y actualización continua de los funcionarios o colaboradores que tengan a su cargo desde las áreas responsables los reportes de información relacionada con el personal de planta a la CNSC y al DASCD, con el fin de actualizar y/o dar a conocer la normatividad vigente, las políticas de operación y el manejo de los medios y canales para su envío y presentación.
- Se recomienda realizar la actualización y/o modificación de los manuales de funciones, de acuerdo a las necesidades actuales de la entidad, esto permitiría direccionar de una mejor manera los procesos para proveer las vacantes existentes en la entidad ya sea por encargo o por nombramiento mediante lista de elegibles, contribuiría a determinar si la planta de personal es acorde a los requerimientos de su misionalidad o se hace necesaria una ampliación.

| Elaborado por | | Revisado y Aprobado por | |
|---|-------------------------|---|-------------------------|
|  Lyda Paola Hernández Díaz Profesional Contratista | |  Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno | |
| Fecha: | 28 de noviembre de 2024 | Fecha: | 28 de noviembre de 2024 |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  | DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO | Código: EL-FT-57 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 1 de 3 |
| | | Vigente desde: 17/06/2024 |

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Lyda Paola Hernández Díaz
Documento de identidad: No 1.010.162.716 Expedido en Bogotá D.C.

En mi calidad de profesional contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  | DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO | Código: EL-FI-57 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 2 de 3 |
| | | Vigente desde: 17/06/2024 |

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

| Nombre y apellido | Cargo | Dependencia | Tipo de relación |
|-------------------|-------|-------------|------------------|
| 1. N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2. N/A | N/A | N/A | N/A |
| 3. N/A | N/A | N/A | N/A |

Relaciones de parentesco

| Nombre y apellido | Cargo | Dependencia | Relación de parentesco |
|-------------------|-------|-------------|------------------------|
| 1. N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2. N/A | N/A | N/A | N/A |
| 3. N/A | N/A | N/A | N/A |


Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de noviembre del 2024.

| |
|---|
| Nombre y firma del Auditor Interno. |
|  |
| Fecha: 27/11/2024 |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  | DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO | Código: EL-FT-57 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 3 de 3 |
| | | Vigente desde: 17/06/2024 |

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

| No. | CAMPO | INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER |
|-----|---|--|
| 1 | Nombres y Apellidos | Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración |
| 2 | Documento de identidad | Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración. |
| 3 | Declaración de independencia | Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento. |
| 4 | Declaración de Confidencialidad de la información | Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento. |
| 5 | Conflicto de interés declarado | En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada. |
| 6 | Compromisos | Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento. |
| 7 | Firma | Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes. |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.